

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 39 (2012)
Heft: 6

Artikel: Contra el "desplume" y la proliferación urbanística, por la familia
Autor: Lenzin, René
DOI: <https://doi.org/10.5169/seals-908558>

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. [Siehe Rechtliche Hinweise.](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. [Voir Informations légales.](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. [See Legal notice.](#)

Download PDF: 15.03.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

Contra el «desplume» y la proliferación urbanística, por la familia

En marzo se decidirá en las urnas sobre dos temas muy controvertidos: los exagerados salarios de los ejecutivos y la protección del paisaje sin edificaciones. El pueblo y los cantones decidirán también sobre la introducción de un artículo sobre la familia en la Constitución Federal.

Por René Lenzin

Ahora el pueblo tiene la palabra: ¿Cómo luchar contra los excesos salariales de los ejecutivos y las gratificaciones exorbitantes? ¿Con la iniciativa contra los abusos, lanzada por el empresario de Schaffhausen y consejero de los Estados, Thomas Minder, o con la contrapropuesta indirecta del Consejo Federal y el Parlamento? Si el 3 de marzo el pueblo y los cantones aprueban la iniciativa, los políticos tendrán que elaborar las leyes correspondientes. Si la rechazan, entrará en vigor la contrapropuesta, que ya ha sido aprobada.

La meta de ambos proyectos de ley es reforzar los derechos de los accionistas y supervisar más estrictamente a los ejecutivos de grandes empresas que cotizan en la Bolsa. La contrapropuesta concede un mayor margen de acción a las empresas, por ejemplo en cuanto a las indemnizaciones por finalización de contrato o a mandatos de terceros ejercidos por consejeros de administración y ejecutivos (véase también la edición 4/2012 de «Panorama Suizo»). Minder defiende su iniciativa porque la contrapropuesta sólo asume un 40% de sus reivindicaciones. Los detractores de la iniciativa opinan que cubre un 80% de las mismas. El Consejo Nacional recomienda rechazar la iniciativa con 104 votos frente a 87 y el Consejo de los Estados con 26 frente a 14. La izquierda y los verdes apoyan la iniciativa y la mayoría de los conservadores y las asociaciones económicas la rechazan.

Reducción de las zonas edificables

La planificación y la proliferación urbanística han ido cobrando importancia en los últimos años. La creciente sensibilidad de la población sobre la protección del paisaje se reflejó en el sí a la limitación de la construcción de segundas residencias en el plebiscito del 11 de marzo de este año. En la misma dirección va la iniciativa para el paisaje lanzada en agosto de 2008, que prevé la prohibición de aprobar nuevas zonas edificables durante 20 años. En guardia desde el éxito de la iniciativa de limitación de la construcción de segundas residencias, el Consejo Federal y el Parlamento decidieron contraponer a la iniciativa para el paisaje una contrapropuesta práctica. La meta es frenar la proliferación urbanística y proteger mejor los valiosos terrenos de cultivo.

Concretamente, la enmienda de la ley de planificación urbanística prevé que los municipios sólo dispongan de las reservas de terreno edificable que necesiten en los próximos 15 años. Se quiere reducir las zonas edificables de dimensiones excesivas, y el punto esencial de la propuesta de ley es la tasa de plusvalía, por la que los propietarios de terrenos recientemente declarados edificables deberían abonar al Estado un 20 % de la plusvalía, si venden o edifican en sus terrenos. Con estos fondos, los estamentos públicos indemnizarán a los propietarios de terrenos cuyas tierras hayan sido declaradas no edificables y hayan perdido valor a causa de ello.

El Consejo Nacional aprobó al final la propuesta de ley con 108 votos frente a 77, el

Consejo de los Estados con 30 frente a 10. Los socialdemócratas, los verdes, los verdes liberales y la mayoría de los demócrata-cristianos votaron a favor. Los liberales radicales y la UDC en contra. Como la asociación industrial de Suiza lanzó con éxito un referéndum, ahora debe decidir el pueblo. Si dice sí a la nueva ley, se retirará la iniciativa para el paisaje.

Artículo en pro de la familia

Hay que fortalecer el papel de la familia y apoyarla – en la política reina un amplio consenso al respecto. Pero lo que resulta polémico es cómo alcanzar esta meta. Una mayoría parlamentaria de izquierdas y centro ha logrado ahora añadir a la Constitución Federal un artículo sobre la política familiar, en el que se pide que la Confederación «en el desempeño de sus funciones considere las necesidades de la familia». Además debe «fomentar, junto con los cantones, la compatibilidad de la vida familiar y la laboral o la realización de una formación». Y los cantones deben asegurar que «haya una oferta de estructuras familiares y extraescolares durante el día, que cubra la demanda». La propuesta procede de las filas de los demócrata-cristianos. El Consejo Nacional aprobó el artículo con 129 votos frente a 57, el Consejo de los Estados con 28 frente a 12. Y al tratarse de una enmienda constitucional, se decidirá, tras unos comicios obligatorios, por mayoría de votos del pueblo y los cantones.

RENÉ LENZIN es redactor de «Panorama Suizo»

CONVENIOS FISCALES: INFORMACIÓN IMPORTANTE

Los suizos residentes en Alemania, Austria y Gran Bretaña deben decidir, en el marco de los convenios fiscales de estos países con Suiza, cómo deberá comportarse su banco de ahora en adelante frente a las autoridades fiscales. Actualmente, los bancos envían a sus clientes en el extranjero los formularios correspondientes con poderes. Los clientes deben rellenar los formularios y reenviarlos a los bancos. De lo contrario, el banco calculará el importe correspondiente a los impuestos liberatorios sobre el capital relevante y lo deducirá directamente de la cuenta de los clientes. El último plazo para la declaración es, según el convenio, el 31 de mayo de 2013 – no el 14 de diciembre de 2012, como afirman algunos bancos. Para mayor información, diríjase a la página web: www.sif.admin.ch

APROBADA LA LEY SOBRE EPIZOOTIAS

Un 68,3% de los electores y 24 de los 26 cantones aprobaron las enmiendas de la ley sobre epizootias el 25 de noviembre. Así, la Confederación tendrá más competencias para prevenir plagas animales. Y si bien los cantones seguirán siendo responsables de la lucha contra dichas plagas, la Confederación puede adoptar y financiar medidas preventivas. Sólo los cantones de Appenzell Rodas Interiores y Uri rechazaron esta ley. En otros cantones del centro y el este de Suiza, la aprobación fue muy escasa. Los grandes cantones y la Suiza francesa se pronunciaron claramente a favor. El poco interés que despertó esta propuesta de ley se puso de manifiesto con la baja participación electoral: 27%. Sólo una vez desde la introducción del sufragio femenino en 1971, la participación en las urnas fue menor.

RL